

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 9 de junio de 2014.

La Instructora. M.^ª Dolores Padillo Rivademar.

ANEXO

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	CAUSA
2014	413	MIMOUN BENHADI MOHAND	45312936S	MELILLA	MELILLA	PAGO
2013	636	SOFIAN MOHAMED MIMUN	45300787X	MELILLA	MELILLA	CADUCIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

1374.- Resolución de fecha 11 de junio de 2014 del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla por la que se registra y publica el Acuerdo derivado del Convenio Colectivo de Centro de Trabajo pactado entre la Empresa CLECE S.A. (Concesionaria del mantenimiento de la Dársena de Embarcaciones Menores del Puerto Deportivo Noray de Melilla) y sus trabajadores.

Visto el texto del Acuerdo derivado del Convenio Colectivo de Centro de Trabajo pactado entre la Empresa CLECE S.A. (Concesionaria del mantenimiento de la Dársena de Embarcaciones Menores del Puerto Deportivo Noray de Melilla) y sus trabajadores, que fue suscrito con fecha 9 de abril de 2014, por la representación de las partes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla, en uso de las atribuciones que le confiere el REAL DECRETO 2725/1998, de 18 de diciembre, de Integración de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en las Delegaciones de Gobierno, por delegación del Delegado de Gobierno en Melilla, según la resolución de 11.5.2000 BOME de 25 de mayo.

ACUERDA

Primero.

Ordenar la inscripción del citado Acuerdo derivado del Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla».

Melilla,

EL DELEGADO DE GOBIERNO
P.D. (RESOL. 11.5.2000 BOME DE 25 DE MAYO)
DIRECTORA DEL ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN,
ANTONIA BASANTE ORTIZ

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1375.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público el requerimiento de pago relativo a los expedientes de Subvenciones Individuales a Personas Mayores tramitado a nombre de la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Territorial, en relación con la ayuda económica regulada en la Orden del M^º de Trabajo y Asuntos Sociales de 01 de junio de 2007, a nombre de la persona a continuación relacionada, le comunica la obligación que